

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000034.-

LITUECHE, 09 DE ENERO DE 2019.-

**"AUTORIZA LLAMADO A LLAMADO A LICITACION PARA EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"**

DE: 010.-  
09/01/2019

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorándum Interno N° 01 de fecha 08/01/2019 del Jefe de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- La necesidad de mantener un contrato se suministro de estos materiales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámanse a Licitación pública para el "Llamado para el Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche".**
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para el Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Patricio Chacón Araya.
  - Sr. Apoyo Profesional DOM.
  - Sr. Encargado de Proyectos.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a Recursos Presupuesto área Educación y Diferentes Recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**"Por orden del Sr. Alcalde"**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov





**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2019 MATERIALES DE FERRETERIA,**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Convenio de Suministro de Contrato de Suministro Año 2019 Materiales de Ferrería, Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
<b>Descripción</b>	Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de Materiales de Ferrería, para el Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

<b>Fecha de Inicio de Preguntas</b>	Desde el día de la publicación
<b>Fecha de Término de Preguntas</b>	48 horas desde la publicación
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	24 horas desde el término de preguntas
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

**4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o



### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>5.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Anexos Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA.</li> </ul> <p>Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen.</p> <p>Además de presentar el formato de la oferta económica entregar en archivo Excel el listado de productos y sus respectivos valores.</p>
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</b>	
<b>5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</b>	

### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
<b>Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

### 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	Convenio de Suministro de Contrato de Suministro Año 2019 Materiales de Ferrería, Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche.
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 15.000.000.-
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Presupuesto DAEM, Mantenimiento, Presupuesto DAEM u otro recurso proveniente del



Detalle de los  
Productos

<b>MATERIAL</b>
<b>MASISA-ECIPLAC</b>
6 mm (1,08x2,40)
8 mm (1,08x2,40)
<b>PLACAS TERCIADO</b>
Terciado Estructural 12 mm
Terciado Estructural 15 mm
Terciado Estructural 18 mm
Cholguan
Terciado Moldaje Vinil 18 mm
Terciado ranurado clásico 9 mm
Terciado ranurado colonial 4 mm
Terciado ranurado colonial 8 mm
<b>OSB</b>
9,5 mm (1,22x2,44)
11 mm (1,22x2,44)
15 mm (1,22x2,44)
<b>VOLCANITA</b>
8 mm (1,20x2,40)
10 mm (1,20x2,40)
15 mm (1,20x2,40)
<b>FIBROCEMENTO</b>
3,5 mm (1,20x2,40)
4,0 mm (1,20x2,40)
5,0 mm (1,20x2,40)
6,0 mm (1,20x2,40)
Base Cerámica 6 mm
Base Cerámica 8 mm
<b>TECHUMBRE</b>
Zinc Acanalado 2,00 mts.x0,30
Zinc Acanalado 2,50 mts.x0,30
Zinc Acanalado 3,00 mts.x0,30
Zinc Liso 2,00 mts.
Zinc Liso 3,00 mts.
Caballote Zinc 2,0 mtsx0,40
Fibra de Vidrio 2,00 mts.
Fibra de Vidrio 2,50 mts.
Plancha de Policarbonato 2,00 mts.
Zinc Ondulado 2,00 mts. x 0,40 (1,12)
<b>FIERRO CONTRUCCION CADENAS ACMA</b>
Pilar 15x15-3,40 mts. Fe 9,2 mm
Pilar 15x15-3,00 mts. Fe 8 mm
Pilar 15x15-3,40 mts.
Cadena Fierro 15x20 - 4,50 mts. Fe 8 mm
Malla Acma 10x10 cms. 2,5x5,0 mts.
Malla Acma 15x15 cms. 2,5x5,0 mts.
Panel Acma Galvanizado 1,85x3,0 mts.
Fierro Estriado 10 mm x 6 mts.
Fierro Estriado 8 mm x 6 mts.
Fierro Liso 6 mm x 6,0 mts.
<b>TABLAS EN BRUTO</b>
1x4 x 3,20 mts.
1x5 x3,20 mts.
1x6 x 3,20 mts.
2x2 x 3,20 mts.
2x3 x 3,20 mts.
2x4 x 3,20 mts.
4x4 x 3,20 mts.
<b>TAPAS</b>
Carga ¼ x 4
Carga 1x4 Dimensionada
Tapa 1x4
Tapa 1x5
Tapa 1x3
Tapa 1x4 Cepillada
Tapa 1x5 Cepillada
<b>TABLONES</b>
1,14 x 2



	Tubo 75 mm	
	Tubo 110 mm	
	Copla 75 mm	
	Copla 110	
	Codo 75	
	Codo 110	
	Curba 75	
	Curba 110	
	Reducción 110 - 75	
	Tapa 75	
	tapa 110	
	tee 75x75	
	tee 110x75	
	tee 110x110	
	Vee 75	
	Vee 110	
	<b>PVC HIDRAULICO</b>	
	Tee Hi 20 mm	
	Tee Hi 25 mm	
	Tee Red Hi 25 - 20	
	Tubo 20 mm	
	Tubo 25 mm (3/4)	
	Codo 20 mm	
	Codo 25 mm	
	Tee 20 mm	
	Tee 25 mm	
	Tapa Gorro 20 mm	
	Tapa Gorro 25 mm	
	Tapa Gorro Hi 20 mm	
	Tapa Gorro Hi 25 mm	
	Codo 20 mm Hi	
	Codo 25 mm Hi	
	Terminal He 20 mm	
	Terminal He 25 mm	
	Terminal Hi 20 mm	
	Terminal Hi 25 mm	
	Copla 20 mm	
	Copla 25 mm	
	Unión Americana 20 mm	
	Unión Americana 25 mm	
	Salida Estanque 20 mm	
	Salida Estanque 25 mm	
	<b>PVC ELECTRICO</b>	
	Llave Paso PVC 20 mm	
	Llave Paso PVC 25 mm	
	Llave Jardín 1/2	
	<b>COBRE</b>	
	Cañería 1/2 agua 6 mts.	
	Codo 1/2 Soldar	
	Tee 1/2 Soldar	
	Copla 1/2 Soldar	
	Codo Hi Soldar 1/2	
	Codo He Soldar 1/2	
	Codo Hi He 1/2	
	Terminal Hi Soldar 1/2	
	Codo He Soldar 1/2	
	Codo Hi He 1/2	
	Terminal Hi Soldar 1/2	
	Terminal He Soldar 1/2	
	Unión Americana de 1/2 Soldar He	
	Unión Americana de 1/2 Soldar Hi	
	Llave de Paso Soldar 1/2	
	Tapa Gorro 1/2 Soldar	
	Tapa Gorro 1/2 Hi	
	Tapa Tornillo 1/2 He	
	Reducción Medio 1/2 - 3/4	
	Llaves lavamanos	
	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>	
	Tercido 60x2 mts	



	<b>PERFILES</b>
	Perfil Cuadrado 15x14x1,5 mm x 6 mts.
	Perfil Cuadrado 20x20x1,5 mm x 6 mts.
	<b>TUBO CEMENTO MODULOS CAMARAS</b>
	Tubo Cemento 100x1000
	Tubo Cemento 150x1000
	Tubo Cemento 200x1000
	Bloque Cemento 14x19x39 cms
	Marco Cubierta 40x40 cms.
	Cubierta Cámara 40x40 cms.
	Marco Cámara 40x40 cms.
	Marco y Cubierta 60x60 cms.
	<b>POSTES IMPREGNADOS</b>
	Poste 5 a 6 x 3,20 mts.
	Poste 5 a 6 x 5,00 mts.
	Poste 3 a 4 x 2,40 mts.
	Poste 3 a 4 x 3,0 mts.
	Poste 4 a 5 x 4,0 mts.
	<b>AISLAPOL</b>
	0,5 x 1 mts. X 3 cms. (10 mts <sup>2</sup> )
	0,5 x 1 mts. X 4 cms. (7,5 mts <sup>2</sup> )
	0,5 x 1 mts. X 5 cms. (6 mts <sup>2</sup> )
	<b>PAPEL FIELTRO</b>
	16 m <sup>2</sup> Liso
	16 m <sup>2</sup> Corrugado
	<b>CLAVOS GRAPAS TORNILLOS</b>
	K. Clavos 1½"
	K. Clavos 2"
	K. Clavos 2½"
	K. Clavos 3"
	K. Clavos 3½"
	K. Clavos 4"
	K. Clavos 5"
	K. Clavos 6"
	K. Clavos Volcanita Verde
	K. Clavos Volcanita Negro
	K. Clavos Rolado 2"
	K. Clavos Rolado 2½"
	K. Clavos Rolado 3"
	K. Clavos Acero 1½"
	K. Clavos Acero 2"
	K. Clavos Acero 1¾"
	K. Clavos Techo 2½"
	K. Clavo Teja Asfáltica 1"
	K. Clavos Punta 1½"
	K. Clavos Punta 2"
	K. Clavos Punta 2½"
	K. Grapas ¾"
	K. Grapas 1"
	K. Grapas 1 ¼"
	K. Grapas 1½"
	Cerradura de Sobreponer
	Bisagra Unidad 4x4x2
	K. Tomillo techo 2½"
	<b>CEMENTO BEKRON Y YESO</b>
	Cemento Tipo Bio Bio
	Cemento Tipo Polpaico local
	Cemento Tipo Polpaico en Obra
	Bekrón Saco 25 k.
	Bekrón AC 1K.
	Bekrón AC GL 6K.
	Bekrón AC Media Tineta 15K.
	Bekrón AC Tineta 30K.
	Cemento Blanco 1 k.
	K. Yeso Bolsa 1 k.
	Saco Yeso 30 k.
	<b>ESTANQUES Y FOSAS SEPTICAS</b>
	Estanque Pizarreño 1.000 lts.
	Estanque Dimensiones 500 lts.



	Fosa Séptica 1.000 lts. Alto 1,10 ancho 1,10 largo 1,50	
	Fosa Séptica 1.350 lts. Alto 1,10 ancho 1,35 largo 1,60	
	Fosa Séptica 2.000 lts. Alto 1,35 ancho 1,20 largo 2,10	
	Fosa Séptica 3.000 lts. Alto 1,63 ancho 1,35 largo 2,11	
	Distribuidor de Drenaje	
	Desgrasador C-150	
	Cámara de Inspección	
	Mts. Manguera de Drenaje 4"	
	Cámara de Gabón C-150	
	Cámara de Cloradora C-150	
	Cámara de decoloradora C-150	
	K. Grapas 3/4"	
	K. Grapas 1"	
	K. Grapas 1 1/4"	
	K. Grapas 1 1/2"	
	Cerradura de Sobreponer	
	Bisagra Unidad 4x4x2	
	K. Tornillo techo 2 1/2"	
	<b>ALAMBRES DE PUAS</b>	
	100 mts. C-14	
	200 mts. C-16	
	<b>ALAMBRE LISO</b>	
	K. negro C-14	
	K. Galvanizado C-18	
	K. Galvanizado C-14	
	<b>MALLAS BIZCOCHO</b>	
	1,50x25 mts.	
	1,80x25 mts.	
	Verde 65% 2,10 mts.	
	Verde 80% 4,20 mts.	
	Negro 65% 2,10 mts.	
	Negro 80% 4,20 mts.	
	<b>VARIOS</b>	
	Luces de Navidad Manguera x 3 mts.	
	Luces de Navidad Manguera x 10 mts.	
	Esfera de Navidad 15 cms.	
	Muérdagos de 2,70 mts.largo	
	Adornos luminosos navideños	
	Gata Caimán 2 Ton.	
	Gata Caimán 4 Ton.	
	Nylon Transparente x K.	
	Brocha 1"	
	Brocha 2"	
	Brocha 3"	
	Brocha 4"	
	Rodillo esponja 12 cms.	
	Rodillo Chiporro 12 cms.	
	Candado 30 mm	
	Candado 25 mm	
	Mts. Cadena Esiabón 25 mm	
	Mts. Cadena Esiabón 30 mm	
	Malla Rachel 80% de 4,20 mts. X mts. L.	
	Lavadero Plástico 15 lts.	
	Engrapadora trabajo liviano	
	Corchetes Engrapadora	
	Balde Concretero	
	Disco para Esmeril de Goma 115 mm	
	Malla Ursus 6 hebras	
	Alambres púa 500 mts.	
	Batería de 90 Amperes de 12 Volts	
	Batería de 60 Amperes de 12 Volts	
	Batería de 150 Amperes de 12 Volts	
	Casco de Seguridad con arnés	
	Guante Cabritilla	
	Lavamanos Adultos	
	Lavamanos Niños	
	<b>VARIOS</b>	
	Taza WC Adultos	
	Taza WC Niños	



		Diablo carpintero 18
		rastrillo Jardín
		Escobillón Municipal con Mango
		Lima Plana
		Fitting Completo
		Tapa WC Adultos
		Tapa WC Niños
		Esmalte al agua tineta
		Esmalte al agua galón
		oleo Brillante Galón
		oleo opaco Galón
		barriz Galón
		Selladores Tineta
		Esmalte Sintético Tineta
		pasta Muro Tineta
		Antioxido Galón
		Látex Tineta
		Huaipe Bolsa
		Diluyente x lts.
		Alto Tráfico Blanco Tineta
		Alto Tráfico Amarillo Tineta
		Aguarrás x lts.
		Cinta Adhesiva papel
		masilla
		Silicona Liquida
		Silicona Barra
		Silicona Blanca
		<b>HERRAMIENTAS</b>
		Alicates
		Serrucho Manual
		Serrucho Eléctrico
		taladro Eléctrico
		carretilla
		<b>VARIOS</b>
		Atornillador Cruz
		Atornillador Paleta
		Rastrillo
		Pala Carrilana
		Pala Raspar
		Orqueta
		Mango Martillo
		Manga Acha
		Motosierra 210
		Motosierra 180
		Motosierra 170
		Motosierra 150
		Orilladora
		Llaves de Paso ½
		Tubos Fluorescente de 20
		Tubos Fluorescente de 40
		Gomas para Sifones
		Pernos de Anclaje
		Sellos Antifugas
		Soldadura al Arco
		Disco de Corte Fierro 9"
		Disco de Corte Fierro 4½"
		Bidones Plásticos 5 lts.
		Bidones Plásticos 20 lts.
		Melamina 09 mm
		Melamina 15 mm
		Melamina 18 mm
		Tapacanto

Despacho de Productos

El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicará el lugar en donde los productos deben ser despachados



	para carga, descarga y entrega de los productos.
--	--

### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.												
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p style="text-align: center;"><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFERTA ECONOMICA</td> <td>Precio</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td>Plazo de Entrega</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>OFERTA ECONOMICA:</b></p> <p><b>PRECIO: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta X}</math>.</b></p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA: <math>X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 50 / \text{Plazo Oferta X}</math>.</b></p> <p>El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.</p>	CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION	OFERTA ECONOMICA	Precio	50%	PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	50%	<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>
CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION											
OFERTA ECONOMICA	Precio	50%											
PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	50%											
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>											
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>												
<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>												
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.</p>												
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>												



<b>Re adjudicación</b>	que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
------------------------	---

### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Duración del Contrato</b>	La duración del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por un periodo de 2 meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y presupuesto disponible.
<b>Formalización del Contrato</b>	El contrato se formalizara en un plazo no inferior a 3 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.
<b>Productos en mal estado</b>	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
<b>Precio de Productos</b>	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizará en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
<b>Causales de Modificaciones y Término Anticipado</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:</li> <li>2. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.</li> <li>3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.</li> <li>4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.</li> <li>5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.</li> <li>6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</li> <li>7. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.</li> <li>8. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.</li> <li>9.</li> </ol>
<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
<b>Del Pago</b>	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
<b>Pacto de Integridad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</li> <li>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma</li> </ol>



conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

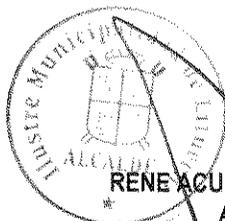
5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

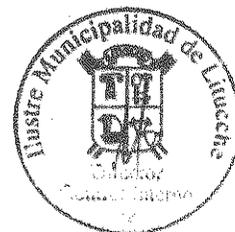
8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

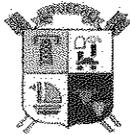
9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

Litueche, Enero de 2019.





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N°5.-**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre del año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: **"Contrato Suministro de Materiales de Ferreteria para Departamento de Educacion y Escuelas de la Comuna de Litueche"**.

**Financiamiento: Recursos Presupuesto DAEM y cualquier otro recursos Proveniente del Ministerio de Educacion .**

**Monto: Disponible: \$ 15.000.000**

**Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignacion 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles".**

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-

  
Gabriela Vega Echeverría  
Habilitada

Litueche, 1/8/2019.-



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS**

DOM:14  
GSB/raa  
09-01-19



**DECRETO ALCALDICIO N° 000033**

**LITUECHE, 09 ENE 2019**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ❖ Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- ❖ Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- ❖ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión 2018 año 2018, denominado **"Retiro e Instalación de Luminarias, sector Villa Manquehua"**.
- ❖ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°75 del día 19 de Diciembre de 2018, Acuerdo N°190/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Mejoramiento a la Gestión 2018 y Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- ❖ El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°442 de fecha 20 de Diciembre de 2018.
- ❖ Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ❖ El proceso registrado en el Portal Mercado Público bajo el ID: 1743-78-LE18.
- ❖ El Decreto N°1562 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que Llama a Licitación Pública el proyecto denominado **"Retiro e Instalación de Luminarias, sector Manquehua"**.
- ❖ Las Ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- ❖ El Acta de Apertura de fecha 04 de Enero de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- ❖ El Acta de Evaluación de fecha 04 de Enero de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada**.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 14 del 04-01-2019 que adjudica el proceso de licitación al oferente Servicios ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6.
- ❖ La orden de compra 1743-4-SE19.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **DESIGNESE** Inspector Técnico de las obras del proyecto denominado **"Retiro e Instalación de Luminarias, sector Manquehua"**, al funcionario Municipal don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- 
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERESADO Y ARCHIVASE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**CSM/LUS/RPV/GSB/raa**  
**Distribución:**

- Archivo Finanzas

